

1133 385
519/ 4261
C.A

Miércoles 15 de Diciembre de 1915

Correos y Telégrafos

Hoy, que la discusión de los presupuestos y la necesidad de hacer economías, pone de actualidad el tema, siempre viejo y siempre nuevo, de la reorganización de los servicios públicos, parece oportuno llamar la atención del Gobierno hacia un punto sobre el cual existe, probablemente, casi unanimidad de pareceres, pero que ha faltado valor para resolver con energía: nos referimos a la fusión de los servicios de Correo y Telégrafo.

Desde hace tiempo viene tratándose de llevar a cabo esta reforma; pero, desgraciadamente, por la timidez de los ensayos no ha podido llegarse a un resultado positivo. Nada se saca, en efecto, con reunir en unas cuantas oficinas aisladas, ambos sistemas de comunicaciones, si la dirección general de cada uno de ellos sigue en diferentes manos. De ese modo, toda unidad de acción se hace imposible.

Sin embargo, ambos servicios, por la naturaleza misma de las utilidades que prestan, debían estar íntimamente ligados.

Así lo han comprendido otros países, en que los ramos de correos y telégrafos dependen del Ministerio de ese nombre, o, por lo menos, están subordinados a una dirección única.

Las economías que una reforma semejante traería para el país, saltan a la vista de cualquiera que considere un momento lo que significa actualmente para el Estado, el mantenimiento de oficinas especiales para cada uno de estos servicios. En pueblos insignificantes, en que la escasez de las comunicaciones permitiría al personal de una sola oficina cumplir sobradamente su misión, se mantiene, sin embargo, otra con iguales gastos y sin ningún provecho, únicamente por conservar esta separación que no debía existir entre dos medios similares de comunicación.

¿Cuanto importa al Fisco el doble arrendamiento de locales para atender estos servicios? ¿Cuanto le significa el casi doble número de empleados para atender al público?

Ni siquiera puede objetarse en contra de esta fusión la diversidad de personal que pudiera requerirse, ya que son atendidos por mujeres, y, si bien las telegrafistas requieren una preparación especial, en cambio el trabajo de las empleadas de correo, por lo menos en las oficinas de escasa circulación, no podría demandar gran dificultad de aprendizaje.

Por lo demás, como hemos insinuado al principio, no es esta una idea que pueda levantar resistencias en el seno del Gobierno o de la Cámara. En épocas anteriores la han propuesto ya algunos Ministros de Hacienda y la prensa ha insistido, también, más de una vez en la necesidad de emprender esta reforma. Con ella ganaría, si es posible, la fiscalización de ambos servicios, y se obtendría, a no dudarlo, una considerable economía en su mantenimiento.

P.